

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2020-00070-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ISABEL CASAS SIERRA y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JOHN EDUCARDO CORREA.

Agencias en Derecho..... \$7.037.592

TOTAL.....\$7.037.592

SON: SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.037.592MCTE).

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

643d03ec2e0b989ffd73cc7ad8cbf8e604ed10d1e7619f72c3b00daafaac375d

Documento generado en 25/03/2021 09:09:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2020-00070-
00**

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdde56affa2f46f7ac3a6c3b40bab8cb3f0c6ee0a124bd8dbfe254fff0418cbc

Documento generado en 26/03/2021 05:55:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**